



I Edición

PREMIO PSICOFUNDACIÓN

**JOVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES
2011**

**Plazo de presentación de candidaturas:
Del 1 de junio al 31 de julio de 2011**

Bases de Participación

Convoca: PSICOFUNDACIÓN



A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPREDADORAS DE LOS JOVENES PSICÓLOGOS 2011

Con el objetivo de fomentar la iniciativa, la creatividad e innovación de los jóvenes psicólogos españoles.

Los Premios tienen periodicidad anual.

Introducción

La **Psicología como profesión emergente** en los últimos cuarenta años necesita reinventarse continuamente en su ámbito de aplicaciones prácticas. Para conseguir una profesión vibrante y prestigiosa, además del apoyo académico es necesario introducir prácticas de intervención valiosas de indudable **impacto social**.

Desde la **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **conseguir que surjan ideas novedosas de aplicación práctica de la ciencia psicológica**, apoyando el espíritu emprendedor de los psicólogos.

Este Premio se instaura para **generar iniciativas** valiosas en los diferentes campos de aplicación de la Psicología, que deberán tener las siguientes características comunes:

1. **Inventiva emprendedora**: crear una nueva forma de encarar un problema, un nuevo tipo de intervención, una nueva forma de comercializar una idea. Se deben aportar criterios fehacientes de su interés, viabilidad y realidad actual.
2. **Iniciativa Emprendedora**: no sólo bajo un paradigma empresarial propio, sino también emprender dentro de una empresa ajena como elemento distintivo a lo que se hacía anteriormente. Se trata de potenciar **tanto emprendedores empresariales como emprendedores internos** (aquellos que promueven iniciativas dentro de una organización)
3. **Psicólogos emprendedores**: el ámbito de acción sería **la Psicología en cualquiera de sus especialidades**, tanto en el ámbito aplicado directamente como en el académico, en la esfera clínica o en la del trabajo. Solamente es necesario que la iniciativa emprendedora tenga un **claro enfoque práctico y de aplicación social**.
4. **Jóvenes psicólogos**: el foco de este premio se centra en el rango indicado de juventud, menos de 35 años, para poder determinar un ámbito de aplicación que facilite a estos profesionales poder seguir invirtiendo en su idea emprendedora.

PREMIO PSICOFUNDACIÓN JÓVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES 2011

Con el Patrocinio de: **GRUPO BLC – ISEP**
Colaboran: **AEDIPE – CAPITAL HUMANO - PARADOX**



Este premio pretende generar una **pedagogía de la creatividad aplicada** a través de la difusión de buenas prácticas y ejemplos, y el apoyo a los psicólogos como emprendedores.

Desde la Psicofundación se pretende **apoyar a las personas que dentro de la Psicología pongan su esfuerzo en desarrollar nuevas ideas**, nuevos ámbitos de aplicación, nuevas técnicas, o nuevas formas de ver las soluciones de la Psicología.

El mejor desarrollo de este premio sería que hubiese servido de acicate ó precipitador inicial de un nuevo desarrollo profesional de la psicología.

Con este afán de **apoyo y ayuda** surge este premio, que también pretende dotar de reconocimiento público a las principales iniciativas psicológicas para que se planteen.

Esta convocatoria se rige por las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Esta convocatoria está abierta a **licenciados en Psicología** quienes, a título individual o en equipo formado por un máximo de cuatro personas, de las que al menos dos deberán ser licenciados en psicología. **La edad máxima** de los participantes **será de 35 años** a la fecha de inicio de plazo de presentación de candidaturas (1 de junio de 2011)
2. Los proyectos presentados deberán ser proyectos o ideas originales, y no pueden vulnerar derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros. El incumplimiento de esta cláusula significará la retirada inmediata de la candidatura o proyecto que haya incurrido en su incumplimiento.
3. Las candidaturas al Premio podrán presentarse ya sea en video y/o soporte papel. En todo caso deberán quedar claramente definidos y especificados los siguientes elementos: presentación, antecedentes, si los hubiere, justificación de su necesidad o conveniencia, objetivos, marco teórico, si procede, recursos humanos y materiales necesarios, proceso de implantación, plan de viabilidad y resultados esperados.
4. Los proyectos que se presenten en formato video, tendrán una duración máxima de 15 minutos, y deberán presentarse en formatos digitales estándares (tipo avi, mp4, etc), Los proyectos presentados en formato electrónico o papel, se realizarán en formato pdf, y tendrán una extensión máxima de 20 páginas A4 tamaño de letra mínimo 10 puntos. Todo proyecto deberá contener un resumen ejecutivo de una página A4 de extensión y un tipo de letra mínimo de 10 puntos. Adicionalmente, pueden presentarse los anexos documentales que se consideren necesarios, que se juzgarán como tales.

PREMIO PSICOFUNDACIÓN JÓVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES 2011

Con el Patrocinio de: **GRUPO BLC – ISEP**
Colaboran: **AEDIPE – CAPITAL HUMANO - PARADOX**



5. Sólo se permite la presentación de un proyecto por persona o grupo de trabajo.
6. El jurado concederá un sólo premio, aunque podrá otorgar hasta un máximo de dos Menciones Especiales.
7. Los candidatos desarrollarán un proyecto novedoso relacionado con la actividad científica, técnica o profesional de la Psicología, en cualquiera de sus áreas de actividad. El jurado prestará especial atención a los aspectos de: calidad y rigor del proyecto, grado de innovación, coherencia de diseño, viabilidad y aplicabilidad, independientemente del ámbito social o empresarial al que se dirija.
8. Los participantes anunciarán sus candidaturas al Premio mediante e-mail dirigido a secretaria@psicofundacion.es indicando en el mensaje: “Candidatura al Premio Psicofundación Jóvenes Psicólogos Emprendedores” y la formalizarán de acuerdo a lo expuesto en el punto 7 de las presentes bases, si su candidatura es aceptada. En un plazo máximo de diez días naturales se les comunicará vía e-mail la decisión de aceptar su candidatura.
9. Las candidaturas deberán ser presentadas directamente por el candidato. En el caso de grupos de trabajo, por uno de los miembros del equipo debidamente acreditado. El dossier de la candidatura deberá incorporar:
 - Los nombres de cada uno de los integrantes
 - Copia del título licenciado en Psicología (título escaneado)
 - Fecha de nacimiento (acompañando D.N.I. escaneado)
 - Reseña curricular de los participantes
 - Direcciones de e-mail, de correo postal y números de teléfono de cada uno de los solicitantes. En el caso de grupos, deberán aportarse los datos de todos los componentes.

Esta documentación se enviará, junto con la presentación de candidatura. Será tratada de forma confidencial, tanto por el personal interno como por los miembros del jurado, respetando lo dispuesto en la LOPD y resto de normas que la desarrollan.

Los candidatos indicarán en su candidatura su dirección de e-mail y teléfono a través de los que Psicofundación se puede poner en contacto con ellos.



Los candidatos, cuya candidatura ha sido aceptada, enviarán su proyecto a secretaria@psicofundacion.es dentro del plazo indicado en la convocatoria. Recibirán acuse de recibo. Psicofundación no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos.

10. En la web de Psicofundación, pestaña “Premios”, se habilitará un blog denominado “Psicólogos Emprendedores”, donde los candidatos, si lo desean, podrán publicar sus proyectos y establecer comunicación con otros psicólogos sobre actividades relacionadas con nuevas ideas y nuevos proyectos en el ámbito de la psicología. Este foro se utilizará para formular preguntas e intercambio de opiniones, quedando abierto incluso después del fallo del Premio. De esta manera los psicólogos emprendedores, que lo deseen, se podrán mantener en contacto entre con el fin de generar redes de colaboración para promover ideas innovadoras y nuevos proyectos.
11. Todas las candidaturas presentadas serán examinadas por el Jurado. No está previsto un proceso eliminatorio previo.
12. El plazo de presentación de las candidaturas es del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011.
13. El Premio será otorgado por el Jurado del Premio Psicofundación Jóvenes Psicólogos Emprendedores, compuesto por personalidades del mundo académico y profesional de la psicología española, que se reunirá al efecto a lo largo de los meses de agosto y septiembre de 2011. Las decisiones se tomará por mayoría. El fallo del jurado, que será inapelable se emitirá antes del 31 de octubre de 2011.
14. Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.
15. El Premio se entregarán en el transcurso de un acto público convocado al efecto que se celebrará en Madrid, durante el mes de noviembre de 2011, en fecha y lugar a concretar.
16. El Premio tendrá una dotación económica de seis mil euros, que serán entregados a una candidatura individual o, en caso de candidatura en equipo, repartidos a partes iguales entre los miembros del equipo ganador. Las Menciones Especiales tendrán un cheque regalo, por valor de quinientos euros cada una, para la adquisición de libros, donado por Paradox. La relación de ganadores será publicada en las newsletters de Psicofundación, Infocop, AEDIPE, Capital Humano, Grupo BLC, ISEP y Paradox Libros.

PREMIO PSICOFUNDACIÓN JÓVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES 2011

Con el Patrocinio de: **GRUPO BLC – ISEP**
Colaboran: **AEDIPE – CAPITAL HUMANO - PARADOX**



17. La entrega del Premio estará condicionada a la presencia del premiado/a en la sala anunciada para la Entrega del Premio, en el día y hora previstos, salvo causa de fuerza mayor. En el caso de proyectos de grupo, será necesaria la presencia de al menos dos de sus integrantes. El incumplimiento de esta cláusula supondrá que el Premio será adjudicado a la siguiente candidatura mejor valorada. Lo mismo se aplicará a las Menciones Especiales.
18. Los candidatos al Premio aceptan expresamente las condiciones explicitadas en las presentes bases y la política de protección de datos de Psicofundación, no siendo responsable Psicofundación ni los miembros del Jurado del premio del uso que pudieran hacer terceros sobre los contenidos publicados a través del blog “Psicólogos Emprendedores”.
19. Los galardonados autorizan a Psicofundación y las entidades patrocinadoras y colaboradoras del Premio, a difundir el contenido de sus proyectos a través de los medios que consideren oportunos.

Entidades Patrocinadoras



Entidades Colaboradoras

